



Resolución Jefatural

N° 0079-2014-PNAEQW/UA

San Isidro, 29 de mayo del 2014

VISTO:

El Informe N° 00658-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-MMFA, de fecha 27 de mayo de 2014, mediante el cual la Coordinadora del Componente de Gestión, informa que existe la necesidad de cubrir los gastos de los miembros de los Comités de Compra como son: Alimentación, alojamiento, pasajes, gastos notariales, entre otros, a fin de proseguir con el 2do. Proceso de Compra 2014, razón por la que se requiere la asignación de fondos correspondiente, bajo la modalidad de "Encargo";

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, gestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, de fecha 29 de marzo de 2007, y 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, mediante Memorandum N° 01317-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 27 de mayo de 2014, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, en virtud al informe de Visto, solicita la asignación



de fondos, mediante la modalidad de Encargos a diversos profesionales de las Unidades Territoriales Amazonas, Moquegua y la Libertad del Programa, en el marco de la planificación, organización y desarrollo del Segundo Proceso de Compra 2014; lo cual asciende a la suma de S/. 10, 990.00 (Diez Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 183-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 29 de mayo de 2014, e Informe N° 0266-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC, de fecha 29 de mayo de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de "Encargo" se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto procedió aprobar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001580, por el importe de S/. 10, 990.00 (Diez Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, y, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue los "Encargos" por la suma de S/. 10, 990.00 (Diez Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 Nuevos Soles) a los señores de las Unidades Territoriales Amazonas, Moquegua y la Libertad del Programa para la compra y fortalecimiento del Segundo Proceso de Compra 2014, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como responsables de los Encargos a los señores que se consignan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

"Gastos para el Comité de Compras de las Unidades Territoriales Amazonas, Moquegua y la Libertad del Programa para el Segundo Proceso de Compra 2014"		
Concepto	Monto de Encargo	Especifica
Papelería en general, útiles y materiales de oficina	900.00	2.3.1.5.1.2
Otros gastos (Movilidad Local)	1 100.00	2.3.2.1.2.99
Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	600.00	2.3.2.2.4.4
Otras atenciones y celebraciones	1 800.00	2.3.2.7.10.99
Gastos notariales	5 600.00	2.3.2.6.1.2
Servicios Diversos	990.00	2.3.2.7.11.99
TOTAL	10 990.00	



ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a la específica del gasto en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por el importe y actividades que se señalan en el artículo segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



María Victoria Ceballos Rosales
Jefa de la Unidad de Administración (e)
Programa de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 79 -2014-PNAEQW/UA

N°	Unidad Territorial	Provincias	Personal encargado para asignación de encargos	DNI	CARGO	Período de actividad	Importe Total de Encargo
1	Amazonas	Luya-Uctubamba	Ibañez Rodríguez Gonzalo	16875838	Supervisor Provincial	30 de mayo al 30 de junio de 2014	3 790.00
2	La Libertad	Viru, Trujillo, Ascope	Walter Antonio Palomino Chacon	16157083	Supervisor Provincial		3 200.00
3	Moquegua	Mariscal Nieto	Maribel Apaza Iquira	29613807	JUT		2 000.00
4	Moquegua	Sanchez Cerro	Maribel Apaza Iquira	29613807	JUT		2 000.00
Total							10 990.00

